



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 18-2018-MPC
DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2018**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los catorce días del mes de setiembre de dos mil dieciocho, a horas 8:00 a.m. se encuentra presente la señora regidora María Flora Sánchez Candela de Flores – Alcalde encargado y el regidor Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez. No se encuentran presentes los regidores: Gianpier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Jorge Beas Rengifo, Pedro Spadaro Yaya y Armando Samaniego Orellana; no obstante la regidora Amelia Teodolinda García Pérez, ha presentado dispensa por motivos de trabajo. También dejando constancia que los señores regidores Juan Carlos Sánchez Aburto, Natali Domitila Arias Campos y Javier Lucio Román Castillo, se encuentran con licencia; por lo que no contando con el quórum reglamentario se procede a lo establecido en el artículo 27º del Reglamento Interno del Concejo. Siendo las 8:11 a.m.

Se reanuda la sesión programada, siendo las 8:40 a.m. solicitando la señora María Flora Sánchez Candela de Flores - Alcalde encargado, a la Secretaria General que realice la toma de asistencia contándose con la asistencia del regidor Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, y que no se encuentran presentes los regidores Jesús Gianpier Custodio Cama, María Luisa Fernández Vivanco, Jorge Beas Rengifo, Pedro Spadaro Yaya y Armando Samaniego Orellana; y que la regidora Amelia Teodolinda García Pérez, ha presentado su dispensa por motivos de trabajo.

Al no contar con el quórum reglamentario de asistencia de regidores para el inicio de la sesión, se reprograma la sesión para el día martes 18 de setiembre de 2018. Dejándose constancia la presencia de los señores funcionarios Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla – Gerente Municipal, Abg. Pierre Kevin Gonzáles Ormeño – Gerente de Asesoría Jurídica (E), Lic. Cristhian León Cárdenas – Gerente de Desarrollo y Humano, Sr. Carlos Quiñones Torres – Sub Gerente de Imagen Institucional, periodistas y público en general.

Se da por culminada la presente siendo las 9:00 a.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 18-2018-MPC

Sra. María Flora Sánchez Candela de Flores
Alcalde Encargado



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 19-2018-MPC
DEL 18 DE SETIEMBRE DE 2018**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dieciocho, a horas 5:00 p.m. para la reanudación de la sesión extraordinaria de fecha 14 de setiembre de 2018, la misma que por falta de quórum no se desarrolló; por lo se convocó para esta fecha. Encontrándose presente la señora regidora María Flora Sánchez Candela de Flores – Alcalde encargado; y los señores regidores: Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, María Luisa Fernández Vivanco, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Amelia Teodolinda García Pérez, Jorge Arnaldo Beas Rengifo y Pedro Spadaro Yaya. No encontrándose presente los regidores Gianpier Custodio Cama, quien mediante carta de fecha 18 de setiembre, presenta su dispensa que por motivos de salud no podrá estar presente en la sesión programada; asimismo el regidor Armando Samaniego Orellana. También dejando constancia que los señores regidores Juan Carlos Sánchez Aburto, Natali Arias Campos y Javier Román Castillo se encuentran con licencia. Por lo que no contando con el quórum reglamentario se procede a lo establecido en el artículo 27º del Reglamento Interno del Concejo. Siendo las 5:08 p.m.

Se reanuda la sesión programada, siendo las 5:38 p.m. solicitando la señora María Flora Sánchez Candela de Flores - Alcalde encargado, a la Secretaria General, la toma de asistencia correspondiente, contándose con la asistencia de los regidores: María Luisa Fernández Vivanco, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Amelia Teodolinda García Pérez, Jorge Beas Rengifo y Pedro Spadaro Yaya. Dejando constancia la no presencia de los regidores Gianpier Custodio Cama (Dispensa) y Armando Samaniego Orellana.

Al no contar con el quórum reglamentario de asistencia de regidores para el inicio de la sesión, se suspende la sesión programada, para el día jueves 20 de setiembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30º del Reglamento Interno del Concejo.

De igual manera se deja constancia la presencia de los señores funcionarios Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla – Gerente Municipal, Sr. Manuel Julio Gonzáles Gómez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, Abg. Pierre Kevin Gonzáles Ormeño – Gerente de Asesoría Jurídica (E), Abg. Mirtha Sotelo Pérez – Gerente de Procuraduría Pública Municipal; Sr. Carlos Quiñones Torres – Sub Gerente de Imagen Institucional, periodistas y público en general.

Se da por culminada la presente siendo las 5:50 p.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL


Sra. María Flora Sánchez Candela de Flores
Alcalde Encargado



0100

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 20-2018-MPC
DEL 20 DE SETIEMBRE DE 2018**

En San Vicente de Cañete, en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil dieciocho, a horas 5:00 p.m. se encuentra presente la Sra. María Flora Sánchez Candela – Alcalde encargado y los señores regidores: María Luisa Fernández Vivanco, Jesús Ricardo Huamán Gutiérrez, Jorge Beas Rengifo, Amelia Teodolinda García Pérez y Pedro Spadaro Yaya. Contando con el quórum reglamentario de asistencia de regidores se da inicio a la sesión de concejo, actuando como Secretaria, la Abg. Marilyn Paesi Muñoz – Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Cañete. Asimismo, se cuenta con la presencia de los funcionarios: Sr. Sabino Alejandro Julián Castilla – Gerente Municipal, Abg. Pierre Kevin Gonzáles Ormeño – Gerente de Asesoría Jurídica, Lic. Crithian León Cárdenas – Gerente de Desarrollo y Humano, Sr. Manuel González Gómez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto e Informática, CPC, Manuel García Huamán, Abg. Katherine Luyo Cordero - Sub Gerente de Orientación, Recaudación Tributaria, Sr. Carlos Quiñones Torres – Sub Gerente de Imagen Institucional, periodistas y público en general.

Asimismo, el regidor Armando Samaniego, solicita su dispensa de la sesión por motivos de tener una reunión y que encontrándose participando como candidato a la Consejería, no podría estar participando de esta sesión de concejo.

La señora Alcaldesa (e), pide al Pleno del Concejo aprobar la dispensa.

Aprobado.

AGENDA:

- 1) Informe del uso de descanso físico vacacional del Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de conformidad con la R.A. N° 177-2018-AL-MPC.**



El Asesor Jurídico – Abg. Kevin Gonzáles, al saludo sustenta señalando que, de acuerdo al Art. 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece el descanso físico de los funcionarios de los gobiernos locales, como es el caso del señor Alcalde, a quien le corresponde el uso de su descanso físico, comunicando a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, siendo así el Art 24° de la LOM, en donde se establece que ante la ausencia o vacancia del señor Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde, y encontrándose éste, participando en las contiendas electorales, le sigue por orden de prelación la regidora María Flora Sánchez Candela de Flores. En ese sentido, mediante la Resolución de Alcaldía N° 177-2018-AL-MPC, se otorga al Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, hacer el uso de su descanso físico vacacional, durante el periodo del 10 de setiembre de 2018 hasta el 09



0101

de octubre de 2018, en un total de treinta días calendario, lo que se comunicó al Pleno del Concejo para su conocimiento y fines.

- 2) **Reconsideración del acuerdo de concejo de fecha 06 de setiembre de 2018, respecto a la aprobación de la ampliación del plazo de cesión de uso de los locales municipales aprobados mediante el Acuerdo de Concejo N° 048-2018-MPC de fecha 31 de mayo de 2018 y Acuerdo de Concejo N° 072-2018-MPC de fecha 30 de julio de 2018, a favor de la COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES “SEMANA DE CAÑETE 2018” con la finalidad de que las rentas captadas por el alquiler de dichos bienes subvencionen la cancelación de las deudas pendientes de pago por el desarrollo de las actividades programadas para la festividad de aniversario de la provincia de Cañete del año 2016 y 2018.**

El Asesor Jurídico – Abg. Kevin Gonzáles, respecto al primer punto efectúa una acotación, a efectos que al Concejo Municipal le corresponde ratificar la R.A. 177-2018-AL-MPC que aprobó el descanso físico del señor Alcalde y que encarga a la regidora María Flora Sánchez Candela y autorizarle la suscripción del acuerdo.

La Regidora María Fernández, considerando lo expuesto por el Asesor Jurídico, expresa que, se nos ha indicado que este punto es informativo, mas no que tuviéramos que ratificar, más aun cuando ya estamos 20 de setiembre; entendiéndose que es un tema administrativo.

El Asesor Jurídico – Abg. Kevin Gonzáles, respecto al segundo punto, se ha emitido el Informe Legal respecto al acuerdo aprobado en fecha 06 de setiembre de 2018, sobre la cesión de uso de los locales municipales a la Comisión Semana de Cañete, el mismo que contraviene a lo establecido en la Ordenanza N° 023-2018-MPC, que reglamenta a la Comisión Semana de Cañete, el cual en su artículo 13° dispone que el Pleno del Concejo autoriza el uso de los locales municipales (coliseo, explanada, estadio Roberto Yáñez, Losas Deportivas, entre otros.) por los meses de junio, julio y agosto de cada año. Teniendo la Ordenanza N° 029-2018, el artículo 40°, el rango de Ley y concordado con el Art. 100 de la Constitución, el acuerdo de concejo no puede contravenir a una ordenanza, por orden de jerarquía. Asimismo, el Art. 25° de la LOM, establece que las municipalidades pueden aprobar donación o cesión de uso a entidades públicas o privadas sin fines de lucro y teniendo como referencia la ampliación de uso establecida en acuerdo de concejo, manifiestan que es para subvencionar el pago de deudas, que sería con fines de lucro, y la norma dice que la cesión de uso es sin fines de lucro. En ese sentido, se entiende que dicho acuerdo debe ser declarado nulo; y que de existir déficit, es responsabilidad de la comisión Semana de Cañete.

La Regidora María Fernández, expresa que, en calidad de regidora Provincial y Presidenta de la Comisión Semana de Cañete 2018, solicita permiso para dar lectura un recurso de reconsideración al pedido formulado frente al tema que hoy en día está en exposición; siendo que al haber tomado conocimiento en fecha 18 de setiembre de 2018,

del Informe Legal N° 249-2018-GAJ-MPC de fecha 13 de setiembre de 2018, respecto al acuerdo tomado por el concejo en fecha 06 de setiembre de 2018, precisando que se proyecta otorgar en cesión de uso bienes municipales a la Comisión Semana de Cañete, infringiendo las normas legales, interpongo recurso de reconsideración a este acuerdo, a fin de que sea declarada nula; y que asimismo, ajustándose a las recomendaciones, formuladas por el Asesor Jurídico y el Órgano de Control Institucional sobre el adecuado uso de los bienes municipales, por lo que, considerando que el Alcalde, no ha suscrito el acuerdo proyectado de fecha 06 de setiembre de 2018, se deja constancia que no se ha materializado dicho acuerdo, por lo que la comisión no ha hecho uso de los bienes municipales, solicitando se declare nulo y revocado dicho acuerdo. Asimismo señalar que no habíamos tenido la asesoría legal pertinente a la fecha; y que teniendo la materia legal en las manos y a las normas que rigen, solicitamos que se anule y no queriendo que esto cause algún perjuicio tanto al Alcalde; y siendo nosotros quienes hemos propiciado esta ordenanza municipal, pedimos que se cumpla, se haga efectiva y como comisión somos los responsables en asumir la gran deuda que tenemos pendiente bajo las consideraciones que tengan los integrantes de la comisión Semana de Cañete 2018.

La Señora Alcaldesa (E). si señora regidora este documento recientemente me lo acaban de alcanzar, pero es necesario mencionar que aquí ha habido un antecedente, una reconsideración mucho antes presentada por cuatro regidores provinciales, los cuales es necesario que se manifieste en el Pleno, antes de dar la lectura a esta reconsideración dada por primera instancia y luego una regidora provincial de manera individual. Se pide el uso de la palabra del Asesor Abg. Chanamé. Aprobado.

El Abg. Chanamé, expresa que, de acuerdo al a LOM Art. 51 señala que el 20% de regidores tiene derecho a solicitar la reconsideración a los 03 días hábiles de haberse llevado a cabo la sesión de concejo. La sesión fue el 06 de setiembre siendo el último día hábil el día 11 de setiembre de 2018, por lo tanto la primera solicitud de reconsideración es válida y la segunda solicitud de reconsideración que acaba de ser presentada, no es válida, no procede.

La Regidora María Fernández, al respecto expresa que, si se habla de validez hay que tomar en cuenta que el primer pedido de reconsideración, ha sido firmada en fecha posterior por regidores que no han estado hábiles y usted señor Asesor siendo un abogado conocedor de la materia legal a diferencia de mi persona que soy una Trabajadora Social y que posiblemente desconozca de la materia legal, no habría lugar a tomar esa consideración. No obstante no estamos aquí para poner cuestionar las reconsideraciones solicitadas, sino salvaguardar los bienes municipales y no vayamos a cometer como lo ha expuesto el Asesor Legal, que nosotros respetuosos de la normativa, claro está de forma tardía y entendemos porque el RIC es claro y preciso 03 días posteriores a la sesión de concejo; pero también hay que tener en cuenta que las reconsideraciones se dan cuando ya existe un acuerdo materializado y para el caso no hay ni lo uno ni lo otro, ¿se estaría reconsiderando qué?, pero bueno en este caso, señores Asesores Legales, son los expertos necesitamos encontrar una salida, y creo que

la comisión ha sido clara, no deseamos acceder a los bienes municipales porque hemos entendido no somos personas que nos dejamos arrastrar por ciertas asesorías que a veces no se dan bien, y conocedores de la normativa para qué complicarnos si el pedido de la regidores Natali, Javier Román que están no hábiles, estamos pésimo porque no estaría reuniendo el número válido para pedir una reconsideración: pero creo que estamos aquí para proteger los bienes municipales. Ratificar mi pedido de dejar sin efecto este acuerdo y continuar con nuestro trabajo.

La Señora Alcalde (E), así es señora regidora, todo se tiene que hacer de acuerdo a Ley. El antecedente se dio el 06 de setiembre, ese día ha ido firmada por los regidores provinciales, voy a pedir a la Secretaria General, para que de lectura a esta reconsideración.

La Regidora María Fernández, hay que ser claros y precisos esa reconsideración fue firmada en fecha 10 incluso el regidor Custodio, lo ha dicho a través de los medios de comunicación que fue en fecha 10 de setiembre que se dio la comunicación y no podríamos decir que ese documento se elaboró el día 10 de setiembre; pero dejamos en claro que este acuerdo quede sin efecto.

El Regidor Gianpier Custodio, aclara que, en mi caso fue firmado el día 10 de setiembre 2018:

La Secretaria General, expresa que, para una mejor aclaración y como lo dice el regidor, la presente sesión se ha convocado de conformidad con lo que señala el asesor legal con el 20% de los integrantes del pleno del concejo, en ese sentido culminando la sesión, estando todavía hábil la regidora Natali Arias Campos, Gianpier Custodio, Lucio Román Castillo y María Flora Sánchez Candela, hicieron un análisis del acuerdo de concejo que ellos habían afirmado y por ende se había proyectado por parte de los regidores el escrito en fecha 06 de setiembre 2018, firmando los regidores Natali Arias Campos y Lucio Román Castillo y el día lunes 10 de setiembre lo hicieron los regidores María Flora Sánchez Candela y Gianpier Custodio Cama; y teniendo en consideración el documento que se presentó a horas 5:45 p.m. dejando constancia que en esa fecha se estuvo devolviendo horas extras por los feriados que se tuvo, más aún el recurso de reconsideración presentado por la regidora Amelia García Pérez. Dichos documentos se pasaron a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para el informe legal correspondiente, el mismo que se hizo llegar a los regidores conjuntamente con el Oficio N° 135-2018-MPC/GOCI en la cual hace recomendaciones respecto a la cesión de uso. Por ende, teniendo los documentos presentados en su momento por los regidores Natali Arias Campos y Lucio Román Castillo, María Flora Sánchez Candela y Gianpier Custodio Cama, así como la regidora Amelia García Pérez; así como el documento presentado el día de hoy por la regidora María Luisa Fernández Vivanco en su representación de la Comisión Semana de Cañete 2018, teniendo una prioridad que es justamente dejar sin efecto el acuerdo de concejo tomado el 06 de setiembre.

La Señora Alcalde (E), al respecto se ha dado cuenta que se ha cumplido el plazo dado en el RIC y que se han venido convocando a sesión de concejo justamente para ver este tema. Debo precisar y mencionar y que bueno que ha presentado el documento



0104

porque aquí hay informes que han ingresado al Despacho de Alcaldía, a mi persona en calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, en base a algunos sucesos ocurridos en Las Palmas y eso hace que muchas veces no se haya podido desarrollar nuestras escuelas conforme lo menciona en este informe, recién tengo a la mano el informe; y el Asesor Jurídico nos dirá cuál es el recurso de reconsideración, y se sabe que todo está hacia una dirección, lo que se quiere es cuidar el patrimonio municipal y los recaudos de dinero lleguen al fisco municipal, es lo que se ha querido y en primera instancia los señores regidores presentamos para poder exhortar a los demás que se estaba cometiendo un error, cuando se aprobó por mayoría este pedido de la Sra. Presidenta quien ahora presenta este escrito firmado solo por ella. Para el caso queda a consideración de los señores regidores, haciendo la consulta al Asesor Jurídico si van a tomar en consideración.

La Regidora María Fernández, señala que, la idea aquí es que se reconsidere, no interesa el primero o el último; o en todo caso si ya entró un recurso anterior que se presentó en su oportunidad por los regidores hábiles y no hábiles, que dicen que lo han hecho el 06, que es falso, porque fui la última en salir de la sala de Regidores y no hubo ninguna reunión; pero no vayamos a hacer objeciones de lo expresado, y se dé el recurso de reconsideración y por ende la nulidad del acuerdo.

La Señora Alcalde (E), pide a los señores regidores se sirva aprobar el recurso de reconsideración y dejar sin efecto el acuerdo de concejo de fecha 06 de setiembre de 2018, respecto a la aprobación de la ampliación del plazo de cesión de uso de los locales municipales aprobados mediante el Acuerdo de Concejo N° 048-2018-MPC de fecha 31 de mayo de 2018 y Acuerdo de Concejo N° 072-2018-MPC de fecha 30 de julio de 2018, a favor de la Comisión Central de Organización y Realización de las Festividades "Semana de Cañete 2018", con la finalidad de que las rentas captadas por el alquiler de dichos bienes subvencionen la cancelación de las deudas pendientes de pago por el desarrollo de las actividades programadas para la festividad de aniversario de la provincia de Cañete del año 2016 y 2018.

A la votación: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

No habiendo otro punto a tratar, se da por culminada la presente sesión, siendo las 6:15 p.m.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Sra. María Flora Sánchez Candela de Flores
Alcalde encargado